



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **804** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 01 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico No. 505-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la Mg. CPC. **Edyth Clarisa Romero Fernández**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuando le favorece;

Que, por su parte, la Segunda Disposición final del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa: "**Las cuestiones no previstas** y/o infracciones a las normas laborales, morales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, **no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o la que haga sus veces, atendiendo además a las circunstancias,** antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes, **y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica,** en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Que, en el presente caso, doña **Edyth Clarisa Romero Fernández**, ha solicitado licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud, para concurrir el día 23 de noviembre del 2016 a su cita en el Hospital Guillermo Almenara - Lima;

Que, al efecto, la citada servidora adjunta a su requerimiento como medios probatorios, la Referencia N° 0270280911, copia de la cita de Laboratorio, solicitud de pasajes otorgados por EsSalud y la constancia de atención otorgado por el Dpto. de Patología Clínica-Toma de Muestra del Hospital Guillermo Almenara EsSalud -Lima; con criterio de razonabilidad y buena fe, deviene en procedente conceder licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, resultando necesario emitir el acto administrativo;

ORAF
N° DE REGISTRO: 1801660
N° DE C: NTE 1226776





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 23 de noviembre del 2016 a favor de la Mg. CPC. **Edyth Clarisa Romero Fernández**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

.....  
CPOC. JESUS MELCHORA ASGURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

01 DIC 2016

.....  
Abog. A. Antonieta Victoria Rojas  
SECRETARIA GENERAL